



G CONSELLERIA
O HISENDA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ DIRECCIÓ GENERAL
TRESOR, POLÍTICA
FINANCERA I PATRIMONI

NOTA EXPLICATIVA de la licitación de la contratación de servicios bancarios y de operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2019 (Contrato marco de Tesorería 2019)

El 4 de febrero de 2019 se ha publicado el anuncio de licitación del llamado Contrato marco de Tesorería del año 2019.

El Pliego de cláusulas particulares establece en la cláusula 17:

Cláusula 17. Fase de adjudicación: Criterios de adjudicación del Contrato marco

3.

c) Importe de crédito a corto plazo ofrecido para la Administración de la Comunidad Autónoma de la cláusula 2.3.1.a) del Pliego de prescripciones técnicas particulares (10 puntos)

[...]

El crédito ofrecido tendrá como máximo el coste financiero que se establezca en términos de prudencia financiera vigente en el momento de publicación del anuncio de licitación del Contrato marco, y de acuerdo con la cláusula 7 del Pliego de prescripciones técnicas particulares. El coste financiero definitivo se determinará en la licitación entre las entidades tesoreras de las operaciones de crédito a corto plazo para la Administración de la Comunidad Autónoma, que será posterior a la adjudicación del Contrato marco (como contratos celebrados al amparo del Contrato marco).

Así, las condiciones de prudencia financiera vigentes son las de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE núm. 160/2017), actualizada mediante la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 8 de enero de 2019 (BOE núm. 9/2019, de 10 de enero).

Por lo tanto, los tipos de interés deudores **máximos** de las operaciones de crédito a corto plazo de la Administración de la Comunidad Autónoma a tener en cuenta en la licitación que realizará en una fecha posterior a la adjudicación del Contrato marco, son los siguientes:

a) Tipo de interés deudor variable trimestral

Euríbor a 3 meses + Diferencial Anexo 1 + Diferencial Anexo 3

Euríbor a 3 meses - 0,09 % + 0,50 % = Euríbor a 3 meses + 0,41 %

b) Tipo de interés deudor fijo trimestral

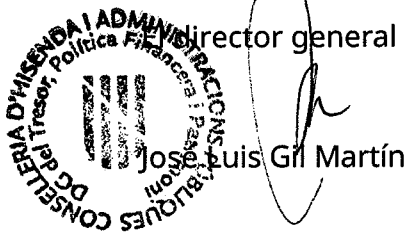
Tipo fijo trimestral (Act/360)¹ + Diferencial Anexo 3 =

- 0,384 % + 0,500 % = 0,116 %

La emisión de esta nota explicativa de los pliegos no implica ampliación de los plazos para la presentación de oferta establecidos en el anuncio de licitación.

Palma, 4 de febrero de 2019

Director general
Jose Luis Gil Martín



¹ Tipo fijo anual (Act/Act): - 0,390%, según Resolución de 8 de enero de 2019